

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, noviembre 9 de 2022. Informo señor Juez que, en el presente asunto, el día 08 de noviembre de 2022, se recibió por parte del TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL FAMILIA, auto interlocutorio No. 335 del 27 de octubre de 2022, por medio del cual se confirmó la decisión de primera instancia; es decir, se despachó negativamente el recurso de apelación interpuesto contra el auto No. 304 del 05 de julio de 2022, mediante el cual se rechazó de plano la demanda por caducidad de la acción. Sírvase proveer,


YUL JORGE ARANGO MUNOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

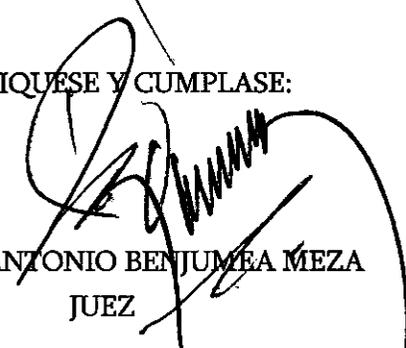
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 267

PROCESO : INPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE : VÍCTOR FABIÁN SÁNCHEZ DÍAZ
DEMANDADO : DANIELA ARIAS RAMÍREZ
(MENOR: MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ARIAS)
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00141-00
ASUNTO : CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

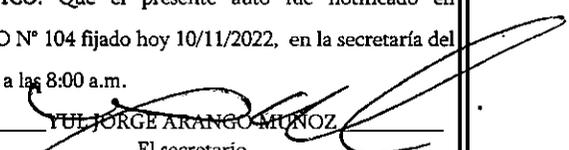
Vista la constancia secretarial que antecede, acátase lo resuelto por el Honorable TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL FAMILIA en decisión interlocutoria número 335 del 27 de octubre de 2022, notificada a este despacho mediante correo electrónico del día 8 de noviembre de 2022 y; en consecuencia, se ordena dar cumplimiento a los numerales segundo y tercero del auto atacado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 104 fijado hoy 10/11/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.


YUL JORGE ARANGO MUNOZ
El secretario

